



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las nueve horas del día doce de junio de dos mil veintitrés.

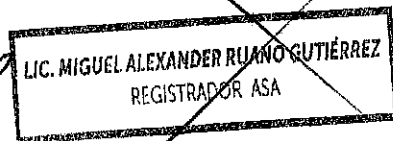
Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL LOS GUEVARAS**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 159, con fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, vía web; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL LOS GUEVARAS**, del municipio de La Laguna, departamento de Chalatenango.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00159** de la **JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL LOS GUEVARAS**, y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua



LP